



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA:

Dato protegido

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con número de clave TEEC/PES/6/2023/INC2, relativo al Cuaderno Incidental promovido por

Dato protegido

en contra de "POR INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación con fecha dos de junio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas del día de hoy dos de junio de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación de fecha dos de junio del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ ELECTORAL  
ACTUARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA





**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**  
**SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/6/2023/INC2.

**PROMOVENTE:** [Redacted]  
 [Redacted]  
 Dato protegido  
 [Redacted]  
 [Redacted]

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PEDRO FERRIZ HIJAR.

**ACTO IMPUGNADO:** "INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha dos de junio de dos mil veinticinco, el secretario general del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio CJ/DGC/DATCC/26/2025 de fecha dos de junio de la presente anualidad, dirigido a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el [Redacted]

[Redacted]  
 Dato protegido  
 [Redacted]

**CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTA:** la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

**ÚNICO. Acumulación.** Se tiene por presentado al [Redacted]

[Redacted]  
 Dato protegido  
 [Redacted]

con el oficio número CJ/DGC/DATCC/26/2025 de fecha dos de junio de la anualidad que transcurre con asunto "SE HACE DE CONOCIMIENTO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR EL DENUNCIADO COMO HECHOS NOTORIOS Y PÚBLICOS" (sic), a través del cual informó que el día dieciséis de mayo el denunciado Pedro Ferriz Hajar realizó una publicación en la red social X<sup>1</sup>, en donde realizó diversas manifestaciones que a su consideración constituyen una falta de respeto a su representada y una clara intención de no dar cumplimiento a la sentencia de fecha tres de julio del año dos mil veintitrés.

De igual forma refiere que la publicación en cita, fue difundida por distintos medios de comunicación locales, solicitando que se tengan por hechos notorios y públicos

<sup>1</sup> Otrora *Twitter*.

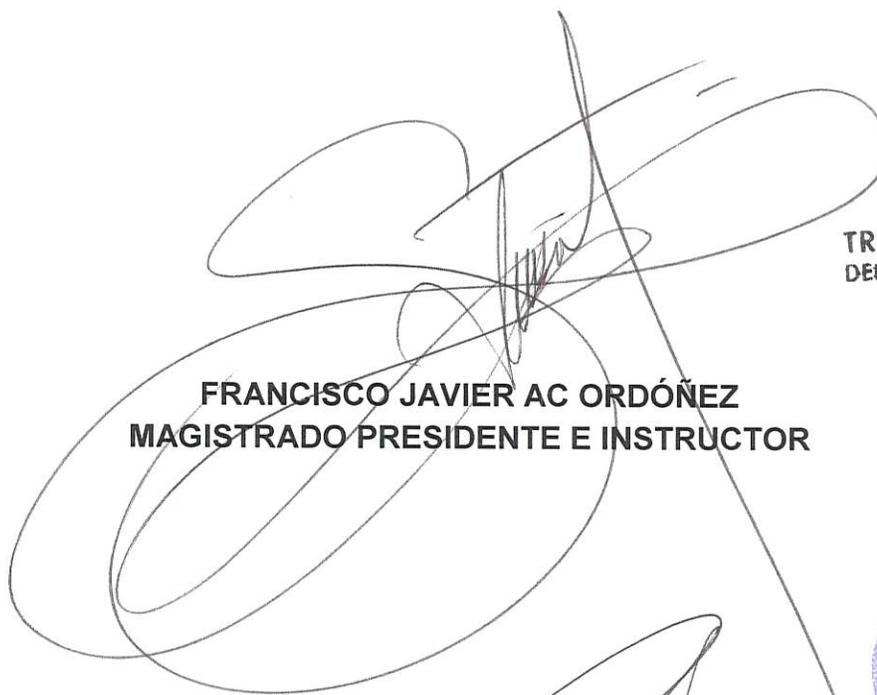


la publicación realizada por Pedro Ferriz Hijar y las publicaciones realizadas por los medios de comunicación "Tribuna Campeche", "Telemar Campeche Live" y "Visión Política Noticias" y se incorporen al expediente TEEC/PES/6/2023/INC2 como elemento contextual relevante y sea valorado en el momento procesal oportuno al momento de resolver el incidente de inexecución.

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

**Notifíquese** a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados

Con esta fecha (2 de Junio de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**